

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837).

No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION:

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razon de franqueo, idem. . . 6 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA:

27, Principe Alfonso, 27.

Los anuncios y disposiciones que deban publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 céntimos de peseta cada línea sencilla, siempre que antes se garantice el pago.

No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente, (q. D. g.) y su Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Segunda seccion.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1055.

Sección de Fomento.—Minas.

No habiéndose presentado dentro del plazo legal reclamación alguna contra el decreto de este Gobierno de provincia de 13 de Noviembre último, declarando fenecido y sin curso por no haberse presentado en tiempo oportuno el papel de pagos al Estado correspondiente al título y á las pertenencias, el expediente de registro para la mina «La Coja», núm. 9.341, sita en el barranco del Duro, del término de Lorca, cuyo decreto se notificó el día 16 del mismo mes, al interesado don Joaquín Iglesias Artegui, con esta fecha he declarado ejecutorio, firme y subsistente el mencionado decreto y franco y registrable el terreno que para dicha mina se había demarcado.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el art. 67 de la ley y en el 75 del reglamento.

Murcia 17 de Diciembre de 1886.—El Gobernador, Emilio Pérez Villanueva.

Tercera seccion.

Número 1063.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 1.º de Diciembre de 1886, por la Comisión provincial.

Presidencia del Sr. Abellán.

Con asistencia de los Sres. Chico, Fontes, García y Chápuli.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

La Comisión acordó celebrar sesión durante el presente mes en los días 2, 4, 6, 20, 21, 22 y 23 á las once de la

mañana para el despacho ordinario; y los días 3 y 10 para asuntos de quintas, á la misma hora.

No habiendo tenido lugar la segunda subasta intentada para el suministro de ropas y otros efectos necesarios á las Casas de Beneficencia, acordó la Comisión autorizar á los Directores de los indicados establecimientos para que puedan adquirir por administración los géneros anunciados en las indicadas subastas.

Se acordó aprobar las liquidaciones de los reconocimientos practicados por los facultativos D. Juan Chápuli y don José Montalvo, y que se les abone su importe cuando el estado de los fondos lo permita.

También acordó la Comisión se adquiera la modelación necesaria para el servicio de las cárceles de Audiencia de esta provincia, con arreglo á lo dispuesto en instrucción, y que su importe se abone con cargo á la consignación que para imprevistos existe en el presupuesto parcial de cada uno de dichos Establecimientos.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Pascual Abellán.—El Secretario, J. Ledesma.

Número 1063.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 2 de Diciembre de 1886.

Presidencia del Sr. Abellán.

Con asistencia de los Sres. Chico, Chápuli, Fontes y Monmeneu.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó aprobar el proyecto de distribución de fondos de los pagos que podrán hacerse en el próximo mes de Enero y que se publique en el *Boletín oficial*.

También se acordó aprobar la liquidación del precio medio de los artículos de suministro correspondiente al mes de Octubre último, y que se publique en el *Boletín oficial*.

Igualmente se acordó desestimar la instancia en la que Juan Olmos Pérez, solicita se juzgue la excepción de hijo único de padre sexagenario y pobre que asiste al mozo Cayetano Olmos Cervantes.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Superioridad, acordó la Comisión se remita al Sr. Gobernador copia del

particular del acta del Ayuntamiento, en que se declaró soldado sorteable al mozo Salvador Ros Ros, alistado en la segunda sección de Cartagena para el segundo reemplazo de 1885.

Asimismo se acordó informar al señor Gobernador procede la aprobación del amojonamiento de la mina «Sin Igual», sita en término de La Unión, y que se desestime en su consecuencia las reclamaciones producidas por don Juan Robles y D. Esteban López, contra el deslinde y nueva situación de las minas que componen aquel grupo; ordenándose á la vez se rectifique la demasía «San Jorge» y se consiguen en el plano de la demarcación de «Sin Igual» las oportunas aclaraciones.

La Comisión acordó conceder consentimiento para contraer matrimonio á las expósitas Rufina de San Nicolás y Leonor de San Nicolás con José Carrillo Espada y Bartolomé Martínez Marinolés, respectivamente, abonándoseles la dote que á las de su clase corresponda.

También acordó la Comisión conceder pensión de lactancia por cuenta de la Higuera de Expósitos de Cartagena al niño Juan Ros Mendoza, y por la Casa de Expósitos de esta ciudad á favor de los niños Alfonso García Nicolás, Dolores García García, Antonio Corbalán Dolera y José Calatayud López.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Pascual Abellán.—El Secretario, José Ledesma.

Número 1063.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 3 de Diciembre de 1886.

Presidencia del Sr. Abellán.

Con asistencia de los Sres. Chico, Chápuli y Monmeneu.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1886.

Pacheco.

3 Antonio Saura Vera; de hermano en el ejército, excepción sobrevenida, justifica, soldado condicional.

91 Valentín Guillén Mateo; padre sexagenario, excepción sobrevenida, justifica, soldado condicional.

Cartagena, primera sección.

6 Antonio Luci Gómez; en 23 de Noviembre, de padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1882.

Murcia, sexta sección.

43 Isidro Ros Murcia; en 23 de Noviembre, pendiente de justificar los extremos legales de padre impedido, lo verifica, recluta disponible.

Segundo reemplazo de 1885.

Librilla.

19 Juan Ortigas Gil; en 9 de Octubre último, pendiente de hermano en el ejército, no comparece, soldado sorteable.

Reemplazo de 1886.

Mazarrón.

Francisco Fernández Paredes; de hermano en el ejército, excepción sobrevenida, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

Cartagena, quinta sección.

58 Francisco Sánchez Meroño; hijo de padre impedido, excepción sobrevenida, reconocido el padre impedido, justifica, soldado condicional.

Segundo reemplazo de 1885.

Yecla.

103 Francisco Juan García; de hermano en el ejército, excepción sobrevenida, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1886.

Fortuna.

11 Francisco Martínez Cascales; padre sexagenario, excepción sobrevenida, justifica, soldado condicional.

Segundo reemplazo de 1885.

Murcia, quinta sección.

143 Francisco Espinosa Laorden; en 17 de Mayo último pendiente de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1886.

Cieza.

85 Manuel Hernández Morcillo; de viuda, excepción sobrevenida, no justifica, pendiente para el 10 del actual.

59 Juan Martínez Juliá; de viuda, con hermano impedido, excepción sobrevenida, reconocido el hermano no impedido, continúa soldado sorteable.

Lorquí.

2 Angel García Esteve; de hermano en el ejército, excepción sobrevenida, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

3 Antonio Morales Rodríguez; de hermano en el ejército, excepción sobrevenida, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

Cartagena, segunda sección.

9 Ginés Paredes Blaya; de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Totana.

79 Juan Pérez Martínez; fallecido, excluido totalmente del alistamiento.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Pascual Abellán.—El Secretario, José Ledesma.

Cuarta sección.

Número 1039.

FISCALIA MILITAR DE MARINA
DE CARTAGENA

Don Antonio Ortíz y Guerra, Teniente de Navío graduado, 2.º Comandante de Marina de la provincia de Cartagena y Fiscal del expediente administrativo de salvamento del vapor naufrago «Vargas».

Hace saber: Que habiendo solicitado autorización los armadores de dicho buque, Sres. Segovia, Cuadra y Compañía del comercio de Sevilla, para poder enagenar los restos del mismo en pública subasta, independientemente de la carga que aun pueda contener en las bodegas, ha venido en acceder á ello el Excmo. é Ilmo. Señor Capitán general de este Departamento por decreto de 13 del que cursa, á condición que antes de hacer trabajos de extracción se invite á los señores cargadores y receptores de las mercancías, para que si les conviene, de su cuenta, puedan también proceder á su extracción, en cuyo caso como está prevenido, deberá ser almacenada en los términos que lo fué la que se encargó de sacar esta Fiscalía, para lo que se les concede un plazo de quince días, á fin de que puedan verificar su presentación en ésta, bien personalmente ó por medio de apoderado suficiente autorizado, y á contar desde la fecha en que se haga esta publicación en la «Gaceta» de Madrid, terminado el cual, se entenderá renuncian á este derecho, pudiendo solo utilizar el que les concede el artículo 206 de la instrucción de 4 de Junio de 1873.

Es de advertir que con objeto de que ninguno de los interesados pueda alegar ignorancia, se hace igual publicación de este edicto en los *Boletines oficiales* de las provincias del litoral del Mediterráneo, á la vez que en los periódicos de esta localidad y en la puerta del edificio que ocupa esta Capitanía de puerto.

Cartagena veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Antonio Ortíz.

Sexta sección.

Número 1065.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MOLINA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación en el mes de Noviembre último.

Sesión ordinaria del día 7.

No se celebró por falta de número de Sres. Concejales para tomar acuerdos.

Sesión ordinaria del 14.

Se aprobó el acta de la última.

Se aprobó también el extracto de acuerdos de Octubre último, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Se acordó pagar del cap. 10 del presupuesto el importe de dos libros de nacimientos y defunciones, para el registro civil que lleva el Juzgado municipal, su valor 20 pesetas.

Se acordó pase á informe de la Comisión de policía urbana, la instancia presentada por Trinidad Pujante Cano, solicitando permiso para edificar una casa.

Se aprobó la cuenta del material invertido en Octubre último, en las oficinas de Secretaría.

Se vieron los expedientes de prófugos instruidos contra los números 4 y 83 del alistamiento para el reemplazo actual, Antonio Arnaldos Ruiz y Pedro Palazón Bernal, y vistas las certificaciones obrantes en los mismos, que acreditan haberse hallado enfermos en la fecha de la clasificación y declaración de soldados, se acordó absolverlos de la nota de prófugos, remitiendo á la Comisión provincial los indicados expedientes para su superior resolución.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pasase á informe de la Comisión de Hacienda, la instancia promovida por D. José Montalvo por la que solicita el abono de cierta cantidad que suplió en 1882-83 por concepto de contingente provincial.

Dióse cuenta de una circular del Gobierno civil de provincia, relativa á la elección de compromisarios para la de un Senador por esta provincia, y se acordó que por Secretaría se prevenga el oportuno expediente: que se eliminen de las listas á los Concejales que cesaron en 25 de Mayo último y que no tienen por lo tanto derecho de sufragio; y que se cumpla con lo demás que previene la ley.

Se acordó manifestar al Sr. Gobernador civil de la provincia que doña Pilar García, viuda del difunto maestro de la Rivera D. Roque Pérez, es la titora y curadora de sus menores hijos para los efectos del cobro de los haberes que se adeudan á aquel.

Se acordó dar cuenta á la Capitanía general del distrito de la vacante de Oficial 2.º de Secretaría á los efectos de la Ley de sargentos.

También se acordó conceder licencia á Ceferino García para la construcción de una casa junto á la carretera de Albacete á Cartagena, ajustándose á las reglas establecidas por el señor Ingeniero jefe de Obras públicas, en al instancia promovida por dicho interesado.

Asimismo se acordó abrir una calle, que partiendo de la de Viriato, desembogue en la calle Nueva por el lado de Levante, trazando la comisión de policía urbana la correspondiente alineación.

Se acordó activar la formación del padrón de vecinos pobres, con opción á la asistencia médica gratuita.

Ocupando la presidencia el señor primer Teniente Alcalde, se dió cuenta de una instancia de D. Felipe Fernández Guillamón, para la reparación de un cañizo en una hacienda que posee en esta huerta; y se acordó acceder á lo solicitado.

Sesión ordinaria del 28.

Se aprobó el acta de la anterior.

También se aprobó la distribución de fondos para el mes de Diciembre próximo.

Se acordó la adquisición de esteras para el despacho de Secretaría, pagando su importe con cargo al capítulo oncenno del presupuesto.

Se nombró comisionado para la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo, á D. Ramón Jiménez Rubira, por consecuencia de la circular publicada en el *Boletín oficial* de la provincia, del Ministerio de la Guerra.

Vista una comunicación apremiante de la Comisión provincial, por la que se interesa el pronto ingreso de lo que se adeuda por contingente, se acordó activar el cobro de los créditos que tiene á su favor este municipio.

Se nombró conductor de caudales á D. Manuel Rodríguez Campillo.

Se acordó separar del empleo de Inspector de carnes á D. Francisco Ruiz Guarinos, y nombrar, con carácter de interino, á D. Antonio Lacal Peñaranda, comunicando la vacante al Excelentísimo señor Capitán general del distrito.

Conocidos los daños que causan los ganados al pasturar en esta huerta, se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que prohíba la entrada de aquellos en ella, á excepción de las cabras lecheras, que podrán efectuarlo, no excediendo de doce las que ha de conducir cada pastor.

Molina 1.º de Diciembre de 1886.—El Secretario, Juan Lamarca.

Sesión ordinaria del día 2 de Diciembre de 1886.

Se aprobó el precedente extracto, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.—Lamarca.—V.º B.º: Pedro I. Espallardo.

Octava sección.

Número 1073.

JUZGADO MUNICIPAL
DE CARTAGENA

Don Rafael Martínez y Molina, Abogado y Juez municipal de la ciudad de Cartagena y su término.

Por el presente y á virtud de autos de juicio verbal, hoy de apremio, promovidos por don Hermenegildo Carrion Meroño, con Antonio Ros Méndez, sobre pago de cantidad, se anuncia en pública subasta la finca siguiente:

Pesetas.

Un trozo de tierra con árboles, situado en la diputación de Perín, de cabida de dos hectáreas, setenta y tres áreas, noventa y una centiáreas, con noventa y un decímetros; equivalentes á cuatro fanegas y un celemin; y linda Norte, con José Ros Méndez y hoy herederos de don José Martínez Martí; Este, dicho Martínez y herederos de don Tomás Valarino; Sur, José Sánchez y Pedro Agüera, y Oeste, otras del dicho José Sánchez, herederos de don José Martínez y José Ros; cuya finca se ha valorado en ochocientos veinte y cinco pesetas. 825

El remate tendrá lugar el día veinte y cuatro del actual y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castellini, planta baja del Palacio de Justicia.

Se previene á los que deseen tomar parte en la subasta, que habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación pericial, como asimismo que los títulos de propiedad consisten en una certificación librada por el señor Registrador de la propiedad en la que consta la finca; se halla inscrita á nombre del demandado Antonio Ros Méndez, y

en la que aparecen las cargas y gravámenes que pesan sobre dicha finca. Dado en Cartagena á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Rafael Martínez.—Por su mandado, Antonio Más.

Número 1061.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LORCA

Don José Severo Olmedilla, Juez de primera instancia de esta ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas para llevar á efecto las originadas en causa que se ha seguido en este Juzgado contra María Orozco García, sobre lesiones, se saca á pública subasta por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa sita en la villa de Aguilas, calle de Madre de Dios, sin que tenga puesto número, pero que le corresponde el quince, de planta baja, con cubierta de terrado, teniendo la puerta de entrada al Sur, y lindando por su derecha con casa de Francisco García; izquierda terreno franco, y por la espalda con Andrés Cuenca Soler; apreciada en la cantidad de doscientas cuarenta y dos pesetas.

El remate tendrá lugar el día ocho de Enero próximo, á las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que los licitadores han de consignar previamente en las mesas del Juzgado el diez por ciento del avalúo, y que los títulos de propiedad de la finca, así como la certificación de cargas se hallan en la Escribanía del autorizante.

Dado en Lorca á quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.—José S. Olmedilla.—Por su mandado, Fulgencio Palomera.

Sección no oficial.

ANUNCIO

Por el presente se convoca á los que quieran tomar parte en la subasta para la extracción y aprovechamiento de los restos del naufrago vapor «Vargas», con objeto de que concurren á la oficina del Notario de esta ciudad D. Rafael Blanes Serra (calle de Jara, número 27), en donde tendrá lugar dicho acto, el día 15 de Enero próximo, á las once de su mañana, bajo las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto á disposición de los licitadores en casa de dicho señor Notario.

Cartagena 20 de Diciembre de 1886.—P. P. de los Sres. Segovia, Cuadra y Compañía de Sevilla, T. de Aro y Brú.

SECCIÓN RELIGIOSA.

Santo de hoy.—Santa Victoria, vg.

VELA Y ALUMBRADO.

Está hoy en las iglesias de San Antón y Capuchinas.

ESPECTACULOS.

TEATRO ROMEA.

Compañía de zarzuela.—Temporada de invierno de 1886 á 1887.

Funcion para hoy.—La zarzuela en 3 actos, «Los comediantes de antaño».

Entrada general 75 cts. de pta.

A las 8.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.